



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA/SUBDEPTO. CLASIFICACIÓN

REGS.: 59.238 de 04.07.06

DICTAMEN N° 079

VALPARAÍSO, 11 SET. 2006

VISTOS:

La solicitud del Agente de Aduanas Señor Martín López Del Fierro., en representación de USA-FERT S.A., en que pide se emita dictamen de clasificación arancelaria para producto denominado "Water-Aid".

Informe N° 72, de 24.07.06, del Subdepartamento Laboratorio Químico de esta Dirección Nacional de Aduanas y la Regla N°1 de las reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado.

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de los Vistos, evacuado por el Subdepartamento Laboratorio Químico, se expone:

1. Presentación de la muestra.

La muestra analizada se presenta en frasco plástico, rotulado "Water-Aid", muestra sin valor comercial, que contiene un líquido inodoro, incoloro, translúcido, semiviscoso que correspondería a un mejorador de infiltración y distribución del agua de riego en el perfil del suelo.

2. Resultados de análisis Físico-Químicos.

Apariencia : Líquido incoloro translúcido.

Solubilidad en agua : Completamente soluble, con formación de espuma al agitar.

Gravedad específica : 1,040 g/ml (1,037 +/-0,05)

pH : 6,5 a 7,0.

Determinación agente tensoactivos: Positivo a agente no iónico del tipo polioxietilado.

Después de 1 hora : Completamente translúcido, sin separación de fases y sin separación ni presencia de sustancias insolubles.

Tensión superficial a 20 °C: 31,4 dinas/cm, en una concentración del 0,5%.

3. Composición y descripción del producto

De información proporcionada por los interesados y otros antecedentes recopilados por el laboratorio, la muestra denominada "Water-Aid", corresponde a un agente tensoactivo (surfactante) de aplicación industrial superficial, para mejorar las características humectantes y la penetración del agua de riego en el suelo de cultivos agrícolas, de plantas ornamentales y viveros de plantas, aplicándose en general, a través de sistemas de riego presurizado, inyectándolo en dosis de entre 1,0 a 3,5 litros por hectárea, regando con agua pura, después de la aplicación. Formulado por polietileno y polipropileno glicoles polioxietilados al 40% presencia de óxido de etileno (max. 1ppm). Este agente de superficie reduce la tensión superficial del agua a 31,4 dinas/cm, en una concentración de 0,5% a una temperatura de 20 °C.

Surfactantes: Los agentes activos superficiales o surfactantes (derivados del inglés "surface active agents") son moléculas que contienen un segmento liposoluble (soluble en aceite) y otro hidrosoluble (soluble en agua) y que disminuye la tensión superficial.

Tensoactivos: Las moléculas de los tensoactivos o surfactantes, poseen grupos con tendencias opuestas en solubilidad reduciendo la tensión superficial; posee una cadena apolar insoluble en agua y un grupo polar soluble en agua.

Que la glosa partida 34.02, comprende a los "Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón);...."

Que la Nota 3 del Capítulo 34, dispone:

"3.- En la partida 34.02, los *agentes de superficie orgánicos* son productos que, al mezclarlos con agua a una concentración de 0,5% a 20 °C y dejarlos en reposo durante una hora a la misma temperatura:

- a) producen un líquido transparente o translúcido o una emulsión estable sin separación de la materia insoluble; y
- b) reducen la tensión superficial del agua a $4,5 \times 10^{-2}$ N/m (45 dinas/cm) o menos."

Que, conforme a los resultados de análisis fisicoquímicos, el producto cumple con los requisitos copulativos establecidos por la Nota recién transcrita, por lo que su clasificación procede por la fracción arancelaria 3402.1390, como un agente de superficie orgánico no iónico.

Que, por tanto, y

TENIENDO PRESENTE:

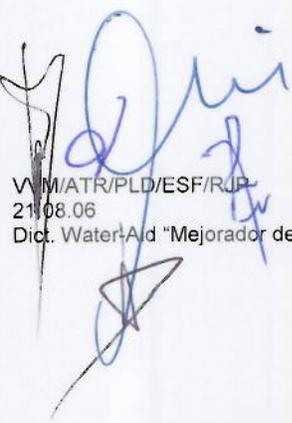
Lo dispuesto en el Reglamento de Dictámenes.

SE DECLARA:

1. Producto líquido, inodoro, incoloro, translúcido y semiviscoso, de nombre comercial "Water-Aid", destinado a mejorar infiltración y distribución del agua de riego en el perfil del suelo, corresponde a un agente de superficie orgánico no iónico, clasificado en el subítem 3402.1390 del arancel aduanero. (RGI N° 1)
2. Entérese en Tesorería la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), valor de este Dictamen, para cuyo efecto el Sr. Director Regional de la Aduana de Valparaíso formulará el Cargo correspondiente y emitirá el respectivo Giro Comprobante de Pago (G.C.P.).
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Servicio.



SERGIO MUJICA MONTES
Director Nacional de Aduanas



VMM/ATR/PLD/ESF/RJP
21/08.06
Dict. Water-Aid "Mejorador de infiltración agua riego"